



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero. - Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Yucatán, a suspender la tala desmedida y cualquier acción que dañe la reserva natural de Ría Lagartos, así como hacer llegar a este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, los permisos otorgados por alguna autoridad federal en materia ambiental, para trabajar en esa área protegida.

Artículo Segundo. - Se exhorta al Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Yucatán, para que realice un estudio del daño ambiental ocasionado en la reserva Ría Lagartos, en el municipio de San Felipe, Yucatán.

Artículo Tercero. - Se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán, para llevar a cabo a la brevedad medidas que garanticen la conservación y preservación de la reserva Ría Lagartos, y en caso de daño ambiental, se finquen las responsabilidades correspondientes para garantizar la reparación del daño.

Transitorios:

Artículo Primero. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



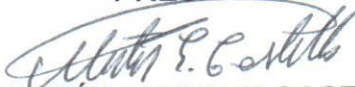
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Artículo Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades señaladas en el mismo.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.